

PROMULGA ACUERDO N°108 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA QUE APRUEBA EL COMODATO GRATUITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA POR EL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO LAS COLUMNATAS QUE SE UBICAN A AMBOS LADOS DE AVENIDA LA PAZ.

DECRETO EXENTO: 287 / 2020

RECOLETA, 29 ENE. 2020

VISTOS:

- 1.-El Memorando N°522 del 26 de junio de 2019 de la Dirección Jurídica que solicita se apruebe el contrato de Comodato entre la Municipalidad de Recoleta y la Corporación Cultural de Recoleta, del inmueble denominado Las Columnatas, que se ubica a ambos lados de Avenida La Paz, alrededor de la plaza del frontis del Cementerio General por Avenida La Paz, y que es parte de una propiedad de mayor dimensión, cuyo dominio a nombre del Municipio se encuentra inscrito en el respectivo registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 109373 Número 77628 del año 1994.
- 2.- El Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria del 09 de julio de 2019, adopta el Acuerdo N° 108, aprobando el referido Comodato, por el plazo de 03 años, y en los términos y condiciones que el contrato señala.
- 3.- El Decreto Exento N°293 del 29 de enero de 2019 que designa a doña Jimena Jimenez Gonzalez como Secretaria Municipal (S)

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 108 de fecha 09 de julio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta por el cual se aprueba el comodato gratuito entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y la Corporación Cultural de Recoleta, del inmueble denominado Las Columnatas que se ubica a ambos lados de Avenida La Paz, alrededor de la plaza del frontis del Cementerio General por Avenida La Paz, y que es parte de una propiedad de mayor dimensión, cuyo dominio a nombre del Municipio se encuentra inscrito en el respectivo registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 109373 Número 77628 del año 1994.

El inmueble será destinado por la Comodataria para los fines que le son propios de acuerdo a su naturaleza, y para la promoción y realización de actividades culturales.

2.- **EL PLAZO** del presente Comodato, será de 03 (tres) años, contados desde la fecha de suscripción del contrato, reservándose la Municipalidad la facultad de ponerle término en cualquier momento, en forma unilateral, sin expresión de causa ni derecho a indemnización a favor de la Corporación Cultural de Recoleta.

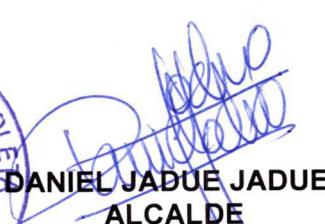
ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S).




JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1663218



PROMULGA ACUERDO N°108 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA QUE APRUEBA EL COMODATO GRATUITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA POR EL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO LAS COLUMNATAS QUE SE UBICAN A AMBOS LADOS DE AVENIDA LA PAZ.

DECRETO EXENTO: P 287 / 2020

RECOLETA, 29 ENE. 2020

VISTOS:

- 1.- El Memorando N°522 del 26 de junio de 2019 de la Dirección Jurídica que solicita se apruebe el contrato de Comodato entre la Municipalidad de Recoleta y la Corporación Cultural de Recoleta, del inmueble denominado Las Columnatas, que se ubica a ambos lados de Avenida La Paz, alrededor de la plaza del frontis del Cementerio General por Avenida La Paz, y que es parte de una propiedad de mayor dimensión, cuyo dominio a nombre del Municipio se encuentra inscrito en el respectivo registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 109373 Número 77628 del año 1994.
- 2.- El Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria del 09 de julio de 2019, adopta el Acuerdo N° 108, aprobando el referido Comodato, por el plazo de 03 años, y en los términos y condiciones que el contrato señala.
- 3.- El Decreto Exento N°293 del 29 de enero de 2019 que designa a doña Jimena Jimenez Gonzalez como Secretaria Municipal (S)

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 108 de fecha 09 de julio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta por el cual se aprueba el comodato gratuito entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y la Corporación Cultural de Recoleta, del inmueble denominado Las Columnatas que se ubica a ambos lados de Avenida La Paz, alrededor de la plaza del frontis del Cementerio General por Avenida La Paz, y que es parte de una propiedad de mayor dimensión, cuyo dominio a nombre del Municipio se encuentra inscrito en el respectivo registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 109373 Número 77628 del año 1994.

El inmueble será destinado por la Comodataria para los fines que le son propios de acuerdo a su naturaleza, y para la promoción y realización de actividades culturales.

2.- EL PLAZO del presente Comodato, será de 03 (tres) años, contados desde la fecha de suscripción del contrato, reservándose la Municipalidad la facultad de ponerle término en cualquier momento, en forma unilateral, sin expresión de causa ni derecho a indemnización a favor de la Corporación Cultural de Recoleta.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/JJG/gam

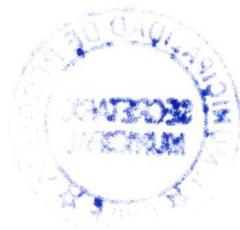
TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- DIDECO
- JURIDICO
- SECLAC
- DAF
- CORPORACION CULTURAL




**JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**







SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°108

RECOLETA, 09 JULIO DE 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N°522 de fecha 26 junio del 2019 de la Directora de Asesoría Jurídica, Sra. Jimena Jimenez Gonzalez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR EL COMODATO GRATUITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA, DEL INMUEBLE DENOMINADO LAS COLUMNATAS LA QUE SE UBICA A AMBOS LADOS DE AVENIDA LA PAZ, ALREDEDOR DE LA PLAZA DEL FRONTIS DEL CEMENTERIO GENERAL POR AVENIDA LA PAZ, Y QUE ES PARTE DE UNA PROPIEDAD DE MAYOR DIMENSIÓN, CUYO DOMINIO A NOMBRE DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RESPECTIVO REGISTRO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO A FOJAS 109373 NUMERO 77628 DEL AÑO 1994.

EL INMUEBLE SERA DESTINADO POR LA COMODATARIA PARA LOS FINES QUE LE SON PROPIOS DE ACUERDO A SU NATURALEZA, Y PARA LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE 3 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTATO RESPECTIVO INCORPORANDO EN SU TEXTO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig

Don Luis Gonzalez Brito



Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/gnp.

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Dideco**
- **Jurídico**
- **Cementerio General**
- **D.A.F**
- **Secpla**
- **Sec. Municipal**




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL